

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Adquisición de un vehículo 100% eléctrico

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Concurso abierto
Nº DE EXPEDIENTE: 1488

A. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de un vehículo 100% eléctrico de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.2 de la ley 4/2019, de 21 de febrero.

B. ÓRGANO CONTRATANTE

La Sociedad Pública de Gestión Ambiental, Ihobe, S.A.; con domicilio a estos efectos en el Edificio Plaza Bizkaia, C/ Alameda de Urquijo, 36-6ª Planta; 48011.- Bilbao.

- NIF.: A-01024223
- Persona de contacto:
 - Aspectos Técnicos
 - Aspectos administrativos: administracion@ihobe.eus
- Perfil de contratante: <http://ihobe.eus>

C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

- El precio base de licitación del contrato será de 45.000 € más 9.450 € de IVA, que hacen un total de **54.450 €**
- El valor estimado del contrato será de: 45.000 € (IVA no incluido).

Método de cálculo:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	45.000
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	
Prórroga (sin IVA)	
TOTAL VALOR ESTIMADO	0
	45.000

D. DETERMINACIÓN, PAGO Y REVISIÓN DEL PRECIO

- Sistema de determinación del precio: precio unitario.
- Pago del precio: El importe del servicio realizado se abonará a la matriculación del vehículo. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.
- Revisión de precios: no procede.

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1488/1 Pliego/1488-C.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1488/1%20Pliego/1488-C.docx)

E. PLAZO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se recogerán hasta la fecha y hora que figura en el anuncio del perfil del contratante.

F. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se presentarán electrónicamente a través del registro Telemático de Contratación Electrónica de Euskadi.

<https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa>

G. GARANTÍA PROVISIONAL

No procede.

H. GARANTÍA DEFINITIVA

No procede.

I. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **Plazo:** el plazo de entrega del vehículo es objeto de valoración.
- **Lugar:** Bilbao

J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No procede.

K. SOLVENCIA

1. Solvencia técnica o profesional:

- a) Acreditar la condición de concesionario oficial para la comercialización de vehículos.

En el Sobre de Capacidad y Solvencia de la oferta de licitación se incluirá la declaración de cumplimiento de los requisitos de solvencia mediante la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) **(Deberá utilizarse el modelo facilitado con el resto de documentación del expediente 1488-DEUC.pdf)**. Así mismo, el Sobre de Capacidad y Solvencia deberá incluir los Anexos IV, V y VI debidamente cumplimentados y firmados. En caso de resultar la oferta seleccionada como la oferta con mejor relación calidad-precio se acreditará la solvencia requerida con la presentación de la documentación indicada en este apartado.

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios generales que han de servir de base para la adjudicación son:

Criterio	Descripción	Puntuación
Carpeta B. Criterios evaluables mediante fórmula matemática		
Menor consumo (la oferta deberá explicitar un valor concreto, no un rango)	El menor consumo energético (en kWh/100km) calculado según el test de homologación WLTP. El resto se calculará utilizando una regla de tres inversamente proporcional.	15
Garantía baterías	La mayor garantía en km de las baterías tendrá la máxima puntuación. El resto se calculará utilizando una regla de tres directamente proporcional.	15
Autonomía eléctrica	La mayor autonomía eléctrica, medida en kilómetros según el test de homologación de vehículos WLTP, tendrá la máxima puntuación. El resto se calculará utilizando una regla de tres directamente proporcional.	15
Control de velocidad	Se valorará que dispongan de un sistema de control de la velocidad (tipo control de crucero o similar).	2
Predicción inteligente del consumo	Se valorará que dispongan de un sistema de sistema de predicción de consumo/autonomía en función del trayecto a llevar a cabo según los datos del navegador.	3
Capacidad del maletero	La mayor capacidad del maletero, medida en litros, tendrá la máxima puntuación. El resto se calculará utilizando una regla de tres directamente proporcional.	5
Plazo de entrega.	El plazo inferior a un mes será acreedor a la máxima puntuación, penalizándose cada mes de demora con un punto.	5
Precio	La fórmula a través de la cual se va a calcular la puntuación de la Carpeta A será utilizando una regla de tres inversamente proporcional, siendo el precio mínimo acreedor a la máxima puntuación. (un máx. de 40 puntos sobre 100).	40
		100

Las puntuaciones serán sin decimales, redondeándose a la cifra más próxima.

Se deberá presentar la ficha o documentación técnica del vehículo o resultados de test laboratorio con el fin de acreditar los requisitos técnicos solicitados y valorados en el presente pliego.

M. PENALIZACIONES

No procede

N. PRÓRROGAS

No procede.

O. RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS

No procede.

P. SEGUROS

La persona contratista deberá disponer de los seguros sociales del personal que vaya a realizar los trabajos con arreglo a la normativa vigente.

Q. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado por las causas previstas en el apartado 13 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares

R. INFORMACIÓN EN MATERIA FISCAL, MEDIO AMBIENTE, IGUALDAD DEL MUJERES Y HOMBRES, PROTECCIÓN DEL EMPLEO, CONDICIONES DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las personas interesadas en este contrato podrán obtener información relativa a la fiscalidad en las Diputaciones Forales.

En el Departamento Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso previstas en los pliegos del contrato.

En la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, a través de esta Sociedad pública Ihobe, S.A., la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de medio ambiente aplicables a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso previstas en los pliegos del contrato.

Asimismo, podrán obtener en el organismo autónomo EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de mujeres y hombres (entre otras, Ley 4/2005 de 18 de Febrero de Igualdad de Mujeres y Hombres, Ley orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres modificada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.), aplicables a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso prevista en los pliegos del contrato.

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN CONTRATO

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales	Medioambientales
Objeto del contrato				X
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				X
Criterios de adjudicación				X
Condiciones especiales de ejecución	X	X	X	X